

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0225/18**

**VISTO:**

La necesidad de contar con espacios verdes en la localidad de Marisol;  
la inquietud de residentes y propietarios,  
la Resolución N° 0044/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el trazado de la localidad de referencia se destinan diferentes parcelas para la delimitación de espacios verdes.

Que las bondades de contar con una plaza pública son múltiples y están desarrolladas en la Resolución N° 0044/16.

Que las plazas representan lugares de encuentro y recreación en un entorno natural y amigable.

Que el sector sudeste del balneario carece de forestación adecuada.

Que en dicho sector existe un espacio delimitado por las calles: Córdoba, Bahía Blanca, Corrientes y Tres Arroyos, destinado al funcionamiento de un espacio verde público.

Que una plaza en ese predio podría albergar también juegos infantiles.

Que a la vez, la plaza significaría una alternativa muy atractiva para turistas y público en general, durante los días donde el tiempo no permita la concurrencia de las familias a la playa.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== que, por medio de las áreas correspondientes, evalúe las posibilidades técnicas y económicas de ejecutar las obras necesarias para construir una plaza pública en el espacio delimitado por las calles: Córdoba, Bahía Blanca, Corrientes y Tres Arroyos de la localidad de Marisol o en el sector que crea más conveniente.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0065/18**